

PRÓXIMA REUNIÓN

Invitación de observadores a la próxima reunión

19.1 La Comisión invitará a los siguientes países a asistir en calidad de observadores a la vigésimo sexta reunión de la Comisión:

- Estados adherentes – Bulgaria, Canadá, Islas Cook, Finlandia, Grecia, Mauricio, Países Bajos, Perú, República Popular China y Vanuatu;
- Partes no contratantes que participan en el SDC y llevan a cabo la explotación, desembarque y/o comercialización de austromerluza – Seychelles y Singapur;
- Partes no contratantes que no participan en el SDC y que posiblemente participen en la explotación, desembarque y/o comercialización de austromerluza – Angola, Belice, Bolivia, Camboya, Colombia, Corea del Norte, Filipinas, Georgia, Indonesia, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Mozambique, Panamá, Tailandia, Togo y Vietnam.

19.2 Se extenderá una invitación a las siguientes organizaciones intergubernamentales: ACAP, CCSBT, CPA, CITES, CPPS, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, UICN, IWC, SCAR, SCOR, SEAFO, SPC y PNUMA (véase el párrafo 1.5 para la descripción de las siglas).

19.3 Se invitará a las siguientes organizaciones no gubernamentales: ASOC y COLTO.

Fecha y lugar de la próxima reunión

19.4 La Comisión indicó que el próximo período de reuniones se celebrará en la sede de la CCRVMA en Hobart, Australia.

19.5 La Comisión acordó celebrar su vigésimo sexta reunión del 22 de octubre al 2 de noviembre de 2007. Se pidió a los jefes de delegación que lleguen a Hobart a tiempo para asistir a una reunión preliminar el día 21 de octubre de 2007.

19.6 La Comisión señaló que la vigésimo sexta reunión del Comité Científico sería celebrada en el mismo lugar del 22 al 26 de octubre de 2007.

19.7 La Comisión señaló asimismo que es importante que los documentos presentados a su próxima reunión sean recibidos a tiempo para poder efectuar su traducción completa (de ser necesario), su distribución y para poder reflexionar sobre su contenido antes de ser considerados por la Comisión y sus órganos auxiliares. Se instruyó a la Secretaría que cuando distribuya las agendas preliminares (a más tardar 100 días antes de la reunión) a todas las partes que participarán o serán invitadas a asistir a CCAMLR-XXVI, adjunte referencias claras en cuanto a los procedimientos y plazos para la presentación de documentos de trabajo.

19.8 La Comisión acordó también que, a fin de asistir a la Secretaría en la preparación de las reuniones de la CCRVMA, los miembros y observadores notifiquen al Secretario Ejecutivo con la máxima antelación posible a la reunión el nombre de sus representantes, representantes suplentes y asesores de conformidad con el artículo 2 y 31 del Reglamento de la Comisión.